

PARRAL, 14 de Marzo de 2011.-

**DECRETO EXENTO N° 1012 /**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- La necesidad de restablecer el servicio telefónico en distintas dependencias municipales.
- 4.- Lo dispuesto en el **artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, de ChileCompra**, sistema de Compras y Contratación Pública.
- 5.- La cotización de fecha 23-02-2011 de Claudio Calderón R. SA Rut 10.973.625-2, con domicilio en Av. San Miguel N° 2940, Talca.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Edificio Municipal resultó con daños de importancia a raíz del terremoto de 27 de Febrero de 2010, obligando a desocupar toda una sección de él y someterlo a diversas reparaciones; contemplándose dentro de los daños el corte de varios sectores del cableado telefónico, que comprendía diversos departamentos.-
- 2.- Que a consecuencias del mismo sismo resultó dañada la central telefónica ubicada en el inmueble y que es la que proporciona todo el servicio telefónico para el municipio, presentado reiteradas fallas a lo largo del año.
- 3.- Que existe la necesidad de volver a ocupar estas dependencias de manera urgente, y por ello debe necesariamente restablecerse el cableado e instalación de equipos telefónicos para los distintos departamentos que comprendió la reparación, ya que ellos constituyen un elemento de vital importancia para el adecuado funcionamiento de cada oficina.
- 4.- Que existe la necesidad urgente de devolver el total funcionamiento y capacidad a la central telefónica del municipio, siendo indispensable su reparación en el más breve plazo.
- 5.- Que el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la adquisición de tendido, cableado y conexión de anexos telefónicos, a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público, a Claudio Calderón R., Rut 10.973.625-2, por la suma total de **\$135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos)**.
- 2° **AUTORIZASE**, además la adquisición de trabajos en la central telefónica municipal, materiales para kroneado nuevo, reubicación en anexos tronera, instalación nueva tronera para 100 puestos, gabinete krone, cableado multipares central telefónica, a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público, a Claudio Calderón R., Rut 10.973.625-2, por la suma total de **\$330.000.- (trescientos treinta mil pesos)**.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-001 "mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto municipal vigente para el año 2011

  
**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE**

IUE/JCCC/ARC/arc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo Partes, Adquisiciones, Control, Finanzas (2)